

Marzo 1.987

ESTADO NUMERO 6

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EJECUCION DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS Y ENTIDADES.

CAPITULOS Y ENTIDADES	CREDITOS			REALIZACIONES		
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE PERSONAL	120.005.694.000	+32.141.000	120.037.835.000	35.750.609.906	30.005.661.668	
II COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	38.333.986.000	-13.000	38.333.973.000	9.009.911.521	8.301.806.639	
III INTERESES	---	---	---	---	---	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.079.202.000	+4.911.000	38.079.113.000	16.463.801.396	16.458.088.459	
V AMORTIZACIONES	2.044.741.000	-13.275.000	2.031.466.000	0	0	
VI INVERSIONES REALES	7.665.200.000	0	7.665.200.000	349.796.064	274.622.273	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---	---	---	
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	75.000.000	+7.070.000	82.070.000	0	0	
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	75.000.000	0	75.000.000	0	0	
TOTAL	206.273.823.000	+30.834.000	206.304.657.000	61.574.118.887	55.040.179.039	
Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía. (RASSSA)	199.897.000.000	0	199.897.000.000	57.796.717.776	54.130.825.536	
Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social. (ASERSASS).	6.376.823.000	+30.834.000	6.407.657.000	3.777.401.111	909.353.503	
TOTAL	206.273.823.000	+30.834.000	206.304.657.000	61.574.118.887	55.040.179.039	

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Intervención General, por la que se hacen públicas los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de junio de 1987.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, o continuación, se publican los Resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento y situación de Tesorería correspondientes al mes de junio de 1987.

Sevilla, 15 de septiembre de 1987.- El Interventor General, Pablo López Villegas.

ESTADO NUMERO 1
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Ingresos a Junio de 1987

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	T O T A L
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS					
<u>Artículo 11.- Sobre el Capital</u>					
110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones.....	5.462.472.000	3.915.634.166	514.805.974	1.770.405.968	2.285.211.942
111 Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las Personas Físicas.....	2.715.050.000	59.873.200	1.793.744	15.941.343	17.735.087
112 Impuestos sobre tierras infratilizadas	125.000.000	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO I	8.302.522.000	3.975.507.366	516.599.718	1.786.347.311	2.302.947.029
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS					
<u>Artículo 20.- Sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados</u>					
200 Sobre Transmisiones "Inter-vivos".....	14.468.505.000	9.706.455.973	1.363.953.585	6.616.795.369	7.980.748.954
201 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, recaudado por Tabacalera.....	--	--	--	--	--
<u>Artículo 21.- Sobre Tráfico de Empresas</u>					
211 Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos.....	22.000.000	34.842.037	3.808.060	9.395.825	13.203.885
<u>Artículo 22.- Sobre Consumos</u>					
221 Lujo.....	417.500.000	233.068.425	17.196.257	58.070.748	75.267.005
TOTAL CAPITULO II	14.908.005.000	9.974.366.435	1.384.957.902	6.684.261.942	8.069.219.844
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS					
<u>Artículo 30.- Venta de Bienes</u>					
309 De otros bienes.....	204.254.259	149.587.715	17.047.176	132.534.944	149.582.120
<u>Artículo 31.- Prestación de Servicios</u>					
312 Otros Servicios.....	5.749.888.890	1.550.986.860	251.670.860	1.299.316.000	1.550.986.860
<u>Artículo 32.- Tasas Fiscales</u>					
321 Tasas Fiscales sobre el juego.....	18.470.500.000	8.340.126.544	707.641.308	7.221.636.838	7.929.278.236
<u>Artículo 33.- Tributos Parafiscales</u>					
330 Tasas y Exacciones parafiscales.....	3.783.175.000	1.244.373.088	173.185.527	1.070.652.980	1.213.838.407
331 Tasas de la C.A. por Compulsas.....	20.000.000	5.740.297	724.962	5.015.335	5.740.297
332 Tasas del Patronato de la Alhambra.....	--	--	--	--	--
334 Tasas Consejos Reguladores.....	220.500.000	--	--	--	--
<u>Artículo 38.- Reintegros</u>					
380 De ejercicios cerrados en época corriente.....	276.918.449	756.765.956	148.808.832	607.957.124	756.765.956
381 Del Presupuesto corriente.....	415.180.000	41.511.320	7.778.709	33.732.611	41.511.320
<u>Artículo 39.- Otros ingresos</u>					
390 De Funcionarios Públicos de Organismos, Entes y Corporaciones de Derecho Público. (Art. 48 de la Ley 5/83).....	650.000	53.934	1.124	52.910	53.934
391 Recargos y Multas.....	256.541.000	205.609.931	28.617.468	133.882.823	102.500.291
392.00 Intereses de cuentas corrientes.....	800.000.000	--	--	--	--
392.01 Intereses Varios.....	399.916.000	--	--	--	--
399 Ingresos diversos: Recursos eventuales.	50.410.523	59.243.471	-1.049.513	28.745.948	27.096.135
TOTAL CAPITULO III	30.677.934.121	12.353.999.116	1.334.426.543	10.533.527.313	11.307.953.350
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
<u>Artículo 40.- De la Administración del Estado</u>					
400 Participación Tributos del Estado	197.857.100.000	93.982.122.498	15.663.687.083	78.318.435.415	93.982.122.498
401 Liq. Participac. en tributos para 1.986	3.941.676.000	11.926.704.100	--	--	--
402 Trans. insufi. servicios transferidos..	8.214.000.000	8.615.755.800	8.615.755.800	--	8.615.755.800
403 Trans. no constituy. coste efectivo....	--	--	--	--	--
01 Presidencia y Consej. Presidenc	--	--	--	--	--
13 Consej. Hacienda.....	85.059.677.000	35.149.079.490	5.520.989.493	29.628.089.997	35.149.079.490
14 Consej. Trabajo y Bien. Social	19.318.704.000	9.059.086.196	3.766.064.360	5.293.021.536	9.059.086.196
15 Consej. Obras Públicas y Transp	--	--	--	--	--
16 Consej. Economía y Fomento.....	269.775.000	11.775.000	--	11.775.000	11.775.000
17 Consej. Agricultura y Pesca....	--	--	--	--	--

18 Consej. Salud.....	44.145.713	119.193.713	43.723.000	75.470.713	119.193.713
19 Consej. Educación y Ciencia....	23.037.707.000	11.767.000.433	139.335.920	11.627.664.513	11.767.000.433
20 Consej. Cultura.....	--	--	--	--	--
404.1 Coste efec. comp. no incluido en % Part. 1.985.....	--	82.674.800	--	82.674.800	82.674.800
404.2 Otras Transferencias del Estado.....	174.574.317	--	--	--	--
404.3 Coste efect. comp. no incluido en % Part. 1.984.....	397.533.089	--	--	--	--

ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Enero a Junio de 1987

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	TOTAL
Artículo 41.- Organismos Autónomos					
Administrativos					
410 Transferencias del INEM.....	--	--	--	--	--
411 Transferencias de OO.AA.	13.741.000	--	--	--	--
413 Transferencias del FROM.....	--	--	--	--	--
Artículo 43.- De Organismos Autónomos					
Comerciales e Industriales					
430 Transferencias de OO.AA. Comerciales e Industriales.....	40.700.000	--	--	--	--
Artículo 46.- Corporaciones Locales					
460 Transferencias de Corporaciones Locales	--	--	--	--	--
Artículo 47.- Empresas Privadas					
470 Transferencias de empresas privadas....	9.199.550	10.598.650	--	10.598.650	10.598.650
Artículo 49.- Fondo Social Europeo					
490 Del Fondo Social Europeo.....	--	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO IV	338.428.532.669	170.723.990.680	33.749.555.656	125.047.730.924	158.797.286.580
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES					
Artículo 52.- Ingresos de depósitos					
520 Intereses de depósitos.....	1.300.000.000	669.211.420	60.923.723	608.237.697	669.211.420
Artículo 54.- Rentas de Inmuebles					
540 Del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba.....	--	--	--	--	--
Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales					
550 Productos de concesiones administrati- vas (portuarios).....	57.500.000	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO V	1.357.500.000	669.211.420	60.923.723	608.237.697	669.211.420
CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES					
Artículo 60.- Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos					
600 Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos.....	--	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO VI	--	--	--	--	--
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
Artículo 70.- Transferencias de Capital					
700 Fondo de Compensación Interterritorial.					
1. Ejercicio 1.987.....	35.831.400.000	3.455.512.525	--	--	--
2. Ejercicio 1.988.....	--	7.325.712.029	--	60.000.000	60.000.000
3. Ejercicio 1.985.....	--	6.559.090.189	--	--	--
4. Ejercicio 1.984.....	--	2.203.584.168	--	--	--
5. Ejercicios Anteriores.....	--	630.615.133	--	281.510.345	281.510.345

701 Trans. que no constituyen coste efectivo de los servicios transferidos.....					
01. Presidencia y C. Presidencia.	--	236.290.000	--	236.290.000	236.290.000
13. Consej. Hacienda.	--	--	--	--	--
14. Consej. Trabajo y Bien. Soc.	--	12.000.000	--	12.000.000	12.000.000
15. Consej. Obras Públicas y Trp.	1.256.905.786	1.638.145.869	--	1.638.145.869	1.638.145.869
16. Consej. Economía y Fomento...	170.000.000	--	--	--	--
17. Consej. Agricultura y Pesca..	2.395.053.025	1.304.860.944	100.000.000	1.264.860.944	1.304.860.944
18. Consej. Salud.....	1.039.000.000	--	--	--	--
19. Consej. Educación y Ciencia..	108.193.000	56.107.941	6.890.723	49.217.213	56.107.941
20. Consej. Cultura.....	--	--	--	--	--
702.1 Coste efect. comp. no incluido en % Partc. 85.....	16.665.000	16.665.000	--	16.665.000	16.665.000
702.2 Otras transferencias del Estado.....	5.385.500	--	--	--	--
703 Convenio Ministerio de Trabajo y S.S. y Junta de Andalucía.....	--	--	--	--	--
704 Convenio con la D.G. Vivienda (A.E.S. 1.986.....	--	--	--	--	--

ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de Enero a Junio de 1987

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	TOTAL
Artículo 71.- De Organismos Autónomos y Administrativos					
710 I.N.I.A.	140.000.000	69.847.350	63.741.850	6.105.500	69.847.350
711 De Organismos Autónomos Administrativos	--	26.794.440	20.130.538	6.663.902	26.794.440
712 Del Servicio de Extensión Agraria.....	--	--	--	--	--
713 Transferencias de la D.G. de la Producción Agraria.....	--	--	--	--	--
Artículo 73.- De Organismos Autónomos Industriales o Financieros					
730 Convenios con el I.P.P.V.....	1.637.070.000	1.106.779.677	--	1.106.779.677	1.106.779.677
731 Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.....	670.000.000	320.295.174	54.487.167	265.808.007	320.295.174
732 DE OO.AA. Com. Indust. y Financieros...	590.718	590.718	--	590.718	590.718
Artículo 75.-					
753 Subvención de la Secc. 16 (F.C.I. 85)..	--	--	--	--	--
Artículo 76.- Corporaciones Locales					
760 De Corporaciones Locales.....	--	--	--	--	--
Artículo 77.- Empresa Privada					
771 Transferencias de capital de empresas..	--	--	--	--	--
Artículo 79.- Del Fondo Social Europeo					
790 Del Fondo Social Europeo.....	10.731.400.000	--	--	--	--
TOTAL CAPITULO VII	54.501.963.029	25.023.151.157	245.250.278	4.944.937.180	5.190.197.458
CAPITULO VIII. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS					
Artículo 82.- Reintegro de Préstamos Concedidos					
820 Reintegro de Préstamos a c/p.....	225.000.000	28.469.172	283.094	3.661.739	3.944.533
821 Reintegro de Préstamos a l/p.....	175.000.000	10.098.615	63.963	197.140	261.003
823 Reintegro de Préstamos concedidos a Corporaciones Locales.....	750.000.000	--	--	--	--
Artículo 87.- Incorporaciones					
870 Remanentes de créditos comprometidos (Gastos Corrientes).....	5.944.115.180	--	--	--	--
871 Rem. Incorp. de Crédito. no comp. finan. con recursos trib. y prop. excepto inversión autónoma.....	1.992.792.417	--	--	--	--
872 Rem. de crédito. comp. (I. Autónoma)....	7.969.114.137	--	--	--	--
873 Rem. de crédito. no comp. (I. Autónoma).	3.004.446.353	--	--	--	--
874 Rem. incorp. de crédito. comp. que constit. coste efect. de serv. transf. no incluidos en porcentaje de part.	109.456.351	--	--	--	--
875 Rem. incorp. de crédito. no comp. que constit. coste efect. de serv. transf. no incluidos en porcentaje de part.	--	--	--	--	--

876 Rem. de crédito. no comp. que no const. coste efect. de serv. transferidos.....	9.409.338.300	---	---	---	---
877 Rem. de crédito. no comp. que no const. coste efect. de serv. transferidos.....	1.260.817.671	---	---	---	---
878 Rem. de crédito. comp. correspondientes al F.C.I.	23.634.390.075	---	---	---	---
379 Por rem. de crédito. no comp. corresp. al F.C.I.	9.315.736.064	---	---	---	---
Artículo 88.-					
880 De crédito. generados por ingresos en el presupuesto anterior.....	410.039.864	---	---	---	---
881 Remanentes de Tesorería.....	---	---	---	---	---
TOTAL CAPITULO VIII	64.200.246.462	39.567.787	346.957	3.359.379	4.205.336
CAPITULO IX.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS					
Artículo 90.- Emisión de Deuda Interior					
900 Emisión Deuda Amortizable.....	20.000.000.000	---	---	---	---
Artículo 93.- Depósitos y Fianzas recibidas					
930 Fianzas.....	1.343.000.000	525.723.135	40.461.958	485.261.177	525.723.135
TOTAL CAPITULO IX	21.343.000.000	525.723.135	40.461.958	485.261.177	525.723.135
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS	533.719.703.281	223.284.517.096	37.332.522.735	150.094.212.423	187.426.735.158

ESTADO NUMERO 2

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Secciones.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
01 PRESIDENCIA Y CONS. PRESIDEN	1.221.299.496	609.028.748	1.830.328.244
02 PARLAMENTO	--	593.687.142	593.687.142
03 DEUDA PUBLICA	2.500.550	382.650.000	385.150.550
12 CONS. DE GOBERNACION	351.083.625	684.664.339	1.035.747.964
13 CONS. DE HACIENDA	6.855.504.735	31.130.080.777	37.985.585.512
14 CONS. DE TRABAJO Y B. SOCIAL	5.575.287.061	7.131.211.269	12.706.498.330
15 CONS. DE OBRAS PUBLICAS Y TP	3.470.142.876	4.683.794.010	8.153.936.886
16 CONS. DE ECONOMIA Y FOMENTO	407.439.915	670.904.793	1.078.344.708
17 CONS. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.047.725.196	2.911.578.603	3.959.303.799
18 CONS. DE SALUD	896.677.780	3.208.938.874	4.105.616.654
19 CONS. DE EDUCACION Y CIENCIA	5.820.590.684	67.254.958.936	73.075.549.620
20 CONS. DE CULTURA	710.539.177	1.078.836.029	1.789.375.206
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	14.763.476	812.141.009	826.904.485
SECCION APENDICE	-86.146.417	232.201.210	146.054.793
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENTE	26.287.408.154	121.384.675.739	147.672.083.893
TOTAL PERIODO DE AMPLIACION	--	13.580.756.248	13.580.756.248
TOTAL RESIDUOS	1.791.876.611	33.888.420.564	35.680.297.175
TOTAL GENERAL	28.079.284.765	168.853.852.551	196.933.137.310

Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Capítulos.

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
I GASTOS DE PERSONAL	3.482.879.108	54.956.108.479	58.438.987.587
II COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.621.512.951	4.043.307.653	5.664.820.604
III INTERESES	2.500.550	382.650.000	385.150.550
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.264.397.056	51.806.592.046	65.070.989.102
V AMORTIZACIONES	--	--	--
VI INVERSIONES REALES	5.429.121.440	6.047.189.999	11.476.311.439
VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.340.767.616	2.142.667.440	4.483.435.056
VIII VARIACION ACTIVOS FINANC.	40.733.581	1.769.250.568	1.809.984.149
IX VARIACION PASIVOS FINANC.	191.642.269	4.708.344	196.350.613
SECCION APENDICE	-86.146.417	232.201.210	146.054.793
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENT	26.287.408.154	121.384.675.739	147.672.083.893
TOTAL PERIODO AMPLIACION	--	13.580.756.248	13.580.756.248
TOTAL RESID. PTO. CERRADOS	1.791.876.611	33.888.420.564	35.680.297.175
TOTAL GENERAL	28.079.284.765	168.853.852.551	196.933.137.310

ESTADO PRESUPUESTARIO 3.1
 Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S							E J E C U C I O N		
	CREDITOS INICIALES	REVALUACIONES POR MEJORA TRANSFERENCIAS	ADICIONALES POR CREDITOS APPLICABLES	CREDITOS GENERALES POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISGUSTOS (COSTO CONTADO)	DETERMINACIONES RECONOCIDAS	
01 Presidencia de la Junta y Cons. de Presidencia	6.660.788.000			261.816.000	837.828.457	17.477.036	7.744.955.421	3.007.536.020	2.441.371.044	
02 Parlamento	1.494.144.000				267.223.777		1.761.367.777	595.849.707	595.849.707	
03 Lealtad Pública	4.613.975.000						4.613.975.000	3.932.400.550	385.150.550	
12 Gobernación	4.359.002.000			299.724.516	942.055.313	119.371.448	5.720.153.277	3.231.226.563	1.046.543.480	
13 Consejería de Hacienda	89.715.273.000			1.468.745.036	499.791.002	80.713.831	91.764.522.869	38.572.861.172	36.040.797.632	
14 Trabajo y Bienestar Social	37.322.277.000			222.922.228	4.230.642.594	93.954.912	41.869.796.734	15.487.664.534	13.170.409.753	
15 Obras Públicas	53.673.149.000			1.436.139.399	24.489.891.052	211.311.322	79.810.490.773	46.959.370.910	8.660.578.557	
16 Economía y Empleo	7.838.349.000			27.775.000	6.091.826.436	-27.197.046	13.930.753.390	5.615.192.564	1.132.775.499	
17 Agricultura y Pesca	32.286.826.000			103.862.107	8.967.313.894	230.335.653	41.588.337.654	16.160.341.261	6.736.398.567	
18 Salud	17.211.150.000			51.329.707	3.277.558.734	-654.646	20.539.383.795	7.928.243.226	5.027.202.454	
19 Educación	189.121.869.000			1.681.807.126	8.104.727.231	219.713.425	199.128.116.780	109.311.112.671	91.694.050.130	
20 Cultura	11.938.192.000			41.793.610	4.105.107.245	16.041.381	16.101.134.242	8.074.024.822	2.191.206.486	
31 Gastos Diferidos Concejilerías	1.908.950.000			643.711.480	482.726.094	-926.113.246	8.109.274.326	2.199.550.000	835.191.126	
TOTAL	464.143.944.000			6.241.626.209	62.296.691.829		532.662.262.038	261.075.474.008	73.957.524.985	

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S					E J E C U C I O N			
	CREDITOS INICIALES	REVALUACIONES POR MEJORA TRANSFERENCIAS	ADICIONALES POR CREDITOS APPLICABLES	CREDITOS GENERALES POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISGUSTOS (COSTO CONTADO)	DETERMINACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	161.867.677.000			110.427.317	526.917.583	1.000.330.000	162.978.434.317	77.777.236.709	75.716.474.492
II GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	17.639.289.000			767.670.918	526.917.583	-489.259.779	18.444.617.728	9.131.713.718	6.026.251.101
III INTERESES	3.950.083.000						3.950.083.000	3.353.898.384	494.148.384
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.556.728.000			336.598.233	3.124.423.502	-116.729.508	164.901.020.229	80.658.323.097	69.628.596.011
V SUBVENCIONES									
VI INVERSIONES REALES	76.281.952.000				41.575.425.594	-201.974.494	119.638.246.661	62.235.658.000	11.986.014.492
VII INVERSIONES DE CAPITAL	37.652.947.000			1.645.698.668	15.375.114.083	907.633.771	55.581.393.519	22.903.150.324	8.205.110.523
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.668.000			1.398.387.520	1.694.811.070	-1.100.000.000	5.870.866.590	4.240.519.633	1.813.576.774
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	1.317.600.000						1.317.600.000	774.974.144	87.352.779
TOTAL	464.143.944.000			6.241.626.209	62.296.691.829		532.662.262.038	261.075.474.008	73.957.524.985

ESTADO NUMERO 4

Art. 93.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Situación y movimiento de la Tesorería, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias hasta fin de Junio de 1.987.

D E B E	H A B E R
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	
Ejercicio Corriente	187.593.074.951
Residuos Ejercicio Anterior	33.223.441.199
Residuos Ejercicios Anteriores	592.693.339
	<u>221.409.209.489</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
Operaciones del Tesoro	
- Deudores	77.831.856
- Acreedores	46.506.034.994
- Giros y Remesas	27.630.528.641
- Valores	13.820.629.809
Recursos Estatales	<u>1.888.222.401</u>
SUMAN INGRESOS	<u>311.338.457.190</u>
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	
Pagos Presupuestarios Ejercicio Corriente	147.672.083.893
Pagos Presupuestarios Período de Ampliación	13.580.756.248
Pagos Presupuestarios Residuos	<u>35.680.297.175</u>
Devoluciones de Ingresos	<u>166.339.793</u>
	<u>196.933.137.316</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
Operaciones del Tesoro	
- Deudores	392.000.000
- Acreedores	49.915.344.281
- Giros y Remesas	29.899.029.034
- Valores	7.832.973.737
Pagos Recursos Estatales	<u>1.629.742.460</u>
Devoluciones Recursos Estatales	<u>1.892.871</u>
SUMAN PAGOS	<u>286.770.459.492</u>
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR	
En Efectivo	9.576.737.116
En Valores	<u>12.645.096.655</u>
	<u>22.222.433.771</u>
EXISTENCIAS EN FIN DE MES	
En Efectivo	28.157.078.742
En Valores	<u>18.033.352.727</u>
	<u>46.790.431.469</u>
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>311.560.890.961</u>

ESTADO NUMERO 5
ART. 93.b) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES DEL TESORO

CONCEPTOS	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
1.- O.T. DEUDORES					
ANTICIPOS PRESUPUESTO RASSSA.	-3.620.880,239	---		---	-3.620.880,239
ANTICIPOS DIPUTACIONES.	-65.644,230	---		---	-65.644,230
ANTICIPO PAGOS RETRIBUCIONES.	-36,210	6		---	-36,204
ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS.	---	---		---	---
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	---	---		392.000,000	-392.000,000
PROVISION FONDOS INVERSIONES EDUCACION.	-96.859,123	68.282,935		-2.000,000	-26.576,188
PROVISION FONDOS A JUSTIFICAR.	-500,000	---		---	-500,000
SUMINISTRO CARTONES BINGO.	-9.548,915	9.548,915		---	---
FOMENTO EMPLEO JUVENIL.	-8.275,611	---		2.000,000	-10.275,611
FERIAS Y CONGRESOS.	-5.608,088	---		---	-5.608,088
TOTAL DEUDORES	-3.807.352,416	77.831,856		392.000,000	-4.121.520,560
2.- O.T. ACREEDORES					
FIANZAS Y DEPOSITOS.	330.646,976	685.719,326		572.854,053	443.512,249
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACION.	1.211.773,035	9.357.448,944		8.009.885,240	2.559.336,739
I.R.P.F.	4.929.557,814	8.450.368,558		13.058.076,114	321.850,258
I.G.T.E.	45.657,732	-11.339,026		17.186,910	17.131,796
SEGUROS SOCIALES.	875.916,118	1.181.528,955		1.321.393,153	736.051,920
DERECHOS PASIVOS.	772.498,117	1.470.155,238		1.646.943,366	595.709,989
M.U.F.A.C.E.	422.722,906	556.541,113		752.891,774	226.372,245
M.U.N.P.A.L.	7.110,322	5.008,435		5.284,349	6.834,408
RETENCIONES JUDICIALES.	9.383,714	34.778,919		40.428,481	3.734,152
RENDIMIENTOS CAPITAL MOBILIARIO.	30.789,416	183.655,223		149.256,033	65.188,606
MUTUALIDAD TRABAJO.	1.731,162	2.713,881		1.570,758	2.874,285
INGRESOS DUPLICACOS O EXCESIVOS.	10.963,748	3.471,944		232,553	14.203,139
ENTREGAS ENTRE LAS CAJAS.	---	17.500,505,911		17.500,505,911	---
INGRESOS A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS.	319.528,499	5.755,646,570		5.637,454,826	437.720,243
PRODUCTO SUMINISTRO CARTONES BINGO.	197.791,011	216.770,030		269.847,810	144.713,231
INGRESOS REALIZADOS POR DELG. ESTADO Y OTRAS CC.AA.	155.687,536	372.969,671		331.196,033	197.461,174
OFICINA TRIBUTARIA DE JEREZ.	14.514,510	506.670,274		487.178,873	34.005,911
INGRESOS POR ERROR TRIBUTOS DEL ESTADO.	3.026,070	88.331,623		7.764,310	83.593,383
INGRESOS POR ERROR DE OTRAS CC.AA.	1.636,372	543,726		82,132	2.097,966
INGRESOS A CUENTA DE LIQUIDACIONES.	170.833,465	108.199,156		97.834,695	181.197,926
PRESTAMOS M.U.F.A.C.E.	84,077	211,321		---	295,398
ANTICIPOS DIVERSOS ORGANISMOS.	16.264,958	8.944,240		3.127,337	22.081,861
OTROS DESCUENTOS NO OBLIGATORIOS.	5.042,488	1.939,342		1.518,392	5.463,438
I.S.F.A.S.	601,667	148,382		206,571	543,478
REPERCUSION ANUNCIO PRENSA.	479,363	---		---	479,363
MONTEPIOS O.S.	245,065	21,618		---	266,683
I.V.A.	8.639,843	21.589,320		---	30.229,163
MUTUALIDADES DIVERSOS MINISTERIOS.	4.301,865	---		---	4.301,865
CONVENIO INEM.	887,645	---		---	887,645
PRESTAMOS 10% VIVIENDA.	2.474,687	3.492,300		2.624,607	3.342,380
TOTAL ACREEDORES	9.550.790,181	46.506.034,994		49.915.344,281	6.141.480,894
3.- O.T. GIROS Y REMESAS					
MOVIMIENTOS DE FONDOS ENTRE TESORERIAS.	278.415,546	27.625.487,752		29.889.759,110	-1.985.855,812
REMESAS ENTRE DELEGACIONES DE LA JUNTA.	6.716,123	11.040,889		9.269,924	8.487,088
TOTAL GIROS Y REMESAS	285.131,669	27.636.528,641		29.899.029,034	-1.977.368,724
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO	6.028.569,434	74.220.395,491		80.206.373,315	42.591,610
4.- O.T. VALORES					
DEPOSITOS PROVISIONALES EN VALORES.	313.101,740	844.768,681		118.053,978	1.039.816,443
DEPOSITOS DEFINITIVOS EN VALORES.	7.911.953,759	4.891.997,760		2.276.567,476	10.527.384,043
CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A COBRAR.	2.635.841,510	2.851.299,150		327.313,171	5.159.827,489
BINGO (20% VALOR FACIAL).	1.700.552,616	4.914.124,800		5.098.734,800	1.515.942,616
DOCUMENTACION OFRECIDA EN GARANTIA, FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO.	84.247,030	318.439,418		12.304,312	390.382,136
TOTAL OPERACIONES DE VALORES	12.645.696,655	13.820.629,809		7.832.973,737	18.633.352,727

ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ESTADO NUMERO 6

Art. 93.e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPITULOS Y ENTIDADES	CREDITOS			REALIZACIONES	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRAIDO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	120.005.694.000	35.676.000	120.041.370.000	67.336.030.519	63.539.217.904
II COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	38.333.986.000	-13.000	38.333.973.000	19.254.118.925	18.852.938.991
III INTERESES	--	--	--	--	--
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.074.202.000	4.911.000	38.079.113.000	28.798.174.701	28.740.130.262
V AMORTIZACIONES	2.044.741.000	-13.275.000	2.031.466.000	66.366.500	66.366.500
VI INVERSIONES REALES	7.065.200.000	109.456.351	7.774.656.351	2.457.771.617	2.139.177.092
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--	--	--	--	--
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	75.000.000	3.535.000	78.535.000	--	--
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	75.000.000	--	75.000.000	--	--
TOTAL	206.273.823.000	140.290.351	206.414.113.351	117.912.462.262	113.337.831.409
Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía. (RASASA)	199.897.000.000	--	199.897.000.000	113.756.768.247	111.068.743.085
Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social. (ASERSASS).	6.376.823.000	140.290.351	6.517.113.351	4.155.694.015	2.269.088.324
TOTAL	206.273.823.000	140.290.351	206.414.113.351	117.912.462.262	113.337.831.409

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 238/1987, de 30 de septiembre, sobre creación de la Comisión de Arquitectura de Andalucía.

El Real Decreto 3481/83 de 28 de diciembre, transfiere a la Comunidad Autónoma Andaluza las funciones que, hasta entonces, asumía el Estado en materia de Patrimonio Arquitectónico y de Control de Calidad de la Edificación y la Vivienda, funciones que fueron atribuidas por Decreto 39/84 de 29 de febrero a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 279/1986 de 8 de octubre modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, asignando a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda las competencias de ordenación, potenciación y defensa del hecho arquitectónico y, muy especialmente, la ejecución de la rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico no afectado por la Ley de Patrimonio Histórico Español; la potenciación y mantenimiento de los tipologías arquitectónicas tradicionales, así como la elaboración de la normativa en orden a este fin; el estudio y redacción de medidas para la integración arquitectónica dentro de los espacios urbanos; el diseño y ejecución, en su caso, de las obras del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma.

Se considera Patrimonio Arquitectónico las edificaciones, aisladas o en conjunto y su entorno urbanístico, así como cualquier espacio construido, con incidencia en el paisaje y en el medio ambiente y susceptible de albergar cualquier clase de actividad humana, que, por sus cualidades arquitectónicas, constituyan un legado a conservar y mejorar.

Para el mejor desempeño de las funciones antes descritas, se hace aconsejable la creación de un órgano consultivo que asesore a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el ejercicio de las mismas.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con aprobación de la Consejería de Gobernación a los efectos del artículo 130, apartado 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de septiembre de 1987.

DISPONGO :

Artículo 1. Se crea la Comisión de Arquitectura de Andalucía como órgano de apoyo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el desempeño de las funciones que tiene atribuidas en materia de ordenación, potenciación y defensa del hecho arquitectónico.

Artículo 2. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Actuar como órgano de información, consulta y asesoramiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la definición de objetivos y prioridades de los programas anuales de inversiones en materia de arquitectura.

b) Prestar asesoramiento sobre las actuaciones de nueva edificación pública y de adquisición de inmuebles de interés arquitectónico por la Comunidad Autónoma, cuando sea requerido para ella.

c) Proponer criterios de selección de los programas anuales de trabajo de investigación de la Arquitectura y colaborar en su dirección científica.

d) Participar en los Comités Científicos de Congresos, Seminarios y Encuentros promovidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de Arquitectura, e intervenir en la propuesta de los miembros del Jurado que ha de resolver los premios anuales que se convoquen sobre Arquitectura y Diseño en Andalucía.

e) Colaborar en la orientación de la política de extensión y divulgación de la Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y proponer la realización de estudios ligados a la mejora de la calidad de diseño de la edificación.

f) Proponer a la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuantas medidas estime oportunas en orden a la conservación, mejora y reutilización del Patrimonio Arquitectónico Andaluz, no afectado por la Ley del Patrimonio Histórico Español.

g) Emitir cuantos informes le sean solicitados por otros centros directivos de la Junta de Andalucía, sobre materias de su competencia.

Artículo 3. La Comisión de Arquitectura de Andalucía estará compuesta por nueve miembros de reconocido prestigio en el campo de la crítica, investigación y realización de la arquitectura, nombrados por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, a propuesta

del Director General de Arquitectura y Vivienda, de entre los ámbitos docente, científico o profesional.

La designación se hará por un período de dos años, pudiendo ser cesados antes de finalizar el mismo por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, a propuesta motivada del Director General de Arquitectura y Vivienda.

Artículo 4. El Presidente de la Comisión será el Consejero de Obras Públicas y Transportes, ostentando la Vicepresidencia el Director General de Arquitectura y Vivienda.

La Secretaría de la Comisión será desempeñada por el Jefe del Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, con voz pero sin voto.

Artículo 5. El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de la Comisión, será el común de los órganos administrativos colegiados, con las siguientes particularidades:

a) La Comisión se reunirá cuando la convoque el Presidente y, como mínimo, una vez al semestre.

b) Podrán asistir a las sesiones de la Comisión, con voz y sin voto, cuantas personas sean convocados por el Presidente, en razón de su experiencia y conocimiento, en las materias que se traten en las mismas.

Artículo 6. La actuación de los miembros de la Comisión no dará lugar a retribución específica, a excepción de los indemnizaciones por asistencia a las que tengan derecho, en aplicación de la normativa vigente al respecto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de octubre de 1987, por la que se desarrolla el Decreto 183/1987, de 29 de julio, por el que se fomenta la creación de nuevas instalaciones y mejoras de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

El Decreto 183/1987 de 29 de julio (BOJA de 13 de octubre de 1987), por el que se fomenta la creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, faculta en su disposición final primera a la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el mismo.

El otorgamiento de dichas subvenciones resulta imprescindible para la ordenación básica de los sectores agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, y para garantizar las mismas posibilidades de obtención por parte de sus potenciales destinatarios en el territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el tiempo un medio necesario para evitar que se sobrepose la cuantía global de los fondos autonómicos destinados a dicho programa.

Por ello esta Consejería de Agricultura y Pesca ha tenido a bien DISPONER:

Primera: Las solicitudes de subvenciones establecidos en el Decreto 183/1987 de 29 de julio, para la creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes cuyos objetivos sean: manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, deben cumplir los siguientes requisitos:

Uno: Se presentarán en la Delegación de la provincia donde se proyecte realizar la inversión, e irán dirigidos al Ilmo. Sr. Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Dos: En ella se indicará la actividad prioritaria que realiza la